



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2021-70412-UNC-DEC#FP

VISTO

La RD-2021-178-E-UNC-DEC#FP por la que se dispuso llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar autorizaciones a cursar adscripciones ad honórem en la asignatura Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que el tribunal designado emitió el Acta de selección, en la cual solicita se amplíe a seis el número de postulantes a ser autorizadas/os a cursar Adscripción ad-honorem, incorporando en sexto lugar a la Lic. Cristina Ana Elena CARRANZA –DNI 26501010-.

Que Secretaría Académica eleva nota de fecha 28 de julio de 2021 solicitando se confeccione la correspondiente resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología Educacional de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años (con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) en la asignatura Psicología Educacional a las/os postulantes que se detallan a continuación:

OTERO SIGNORELLI, Magalí	DNI 39.696.184
SAMPO, Paula	DNI 39.022.423
CUENCA, Milagros	DNI 39.448.004
RAMOS, Marilina Viviana	DNI 38.494357
BISTUÉ, Alfredo Daniel	DNI 27.350.210
CARRANZA, Cristina Ana Elena	DNI 26.501.010

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as adscriptos/as durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las adscripciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.